

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 49

JUNTA VECINAL DE HELGUERA DE REOCÍN**CVE-2024-1576** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2023.*

El expediente 1/2023 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Helguera para el ejercicio 2023, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

	PARTIDAS DE GASTOS QUE SE MINORAN	IMPORTE
338-22609	Actividades culturales y deportivas	136,49
920-359	Otros gastos financieros	45,34
	TOTAL	181,83
	PARTIDA DE GASTOS QUE AUMENTAN	IMPORTE
450-22699	Otros gastos diversos	77,90
920-22502	Tributos de las entidades locales	103,93
	TOTAL	181,83

Helguera, 1 de marzo de 2024.

El presidente,

Ángeles González Álvaro.

2024/1576

CVE-2024-1576